

INFORME DE EVALUACIÓN

Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2025

Reparación del Ecografo portátil de la marca Senosite del Hospital Nacional- I.D. N° 465.451

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 23 días del mes de octubre del 2025, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación de referencia, convocada por el Hospital Nacional dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

El Llamado cuenta con Resolución D.G. N° 57/2025 de fecha 30/09/2025 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2025 "Reparación del Ecografo portátil de la marca Senosite del Hospital Nacional- I.D. N° 465.451.-

Para tal efecto, se realiza la conformación del Comité de Evaluación, por la **Resolución mencionada más arriba**, en la cual se sugiere la conformación de un Comité de Evaluación con Representantes del Departamento de Mantenimiento del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, y Representante del Departamento de Asesoría Jurídica del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional.-

- **Abog. Sonia Noguera**, Representante del Departamento de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional, Designado por providencia según Memorándum U.O.C. N° 391/2025 de fecha 16/10/2025.-
- **Tec. Oscar Cabañas**, Representante del Departamento de Mantenimiento del Hospital Nacional, Designada por providencia según Memorándum UOC N° 391/2025 de fecha 16/10/2025.-

1- ANTECEDENTES

- **PAC N°: 473.717.-**
- El presente llamado fue programado por un Monto de Gs. 79.535.000.- (setenta y nueve millones, quinientos treinta y cinco mil guaraníes) y Cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5075, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, por el monto total de Gs. 79.535.000.- (Setenta y nueve millones quinientos treinta y cinco mil guaraníes).-
- **Origen:**
Nota de fecha 11 de julio de 2024 remitida por el Ing. Oscar Cabañas, Encargado Interino de la Sección de Laboratorio, por la cual solicita el inicio de los trámites para la realización del llamado para la Reparación del Ecografo portátil de la marca Senosite del Hospital Nacional .-
- **El rubro:** están previsto en el OG 248 - Otros Mantenimiento y Reparaciones Menores correspondiente al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-
- **Publicación:** Se verifica la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en fecha 09/10/2025.-
- **Adenda:** El llamado no posee adenda.-
- **Sistema de Adjudicación:** es por el Total.-


Abg. Sonia Noguera
Abogada Dictaminante
Asesoría Jurídica HNI


Oscar R. Cabañas S.
Encargado Interino de la
Sección de Laboratorio
Hospital Nacional



COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 465.451 - L.M.C.N. N° 09/2025

2- ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

La Observación recibida en el Acto de Apertura de sobres, será desarrollada en el punto que corresponda en el informe de evaluación.-

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	465451				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Reparación del Ecógrafo Portátil de la Marca SENOSITE del Hospital Nacional				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social / Hospital Nacional				
FECHA DE APERTURA	20-October-2025	HORA APERTURA	09:30	HORA FIN	09:50
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	UOC 4 - HOSPITAL NACIONAL DE ITAIGUÁ				
PRESEDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Mauro Brites Peralta				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

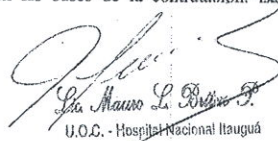
2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

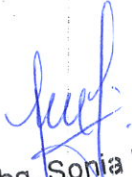
En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80016426-1	IMESE S.A.	licitaciones@imese.com.py
---	------------	------------	---------------------------

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.-La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:


Lic. Mauro Brites Peralta
U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá


Abg. Sonia Noguera
Abogada Dictaminante
Asesoría Jurídica HNI


Oscar R. Cabañas S.
Empleado Interno de la
Sección de Laboratorio
Hospital Nacional



COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 465.451 - L.M.C.N. N° 09/2025

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredite la existencia del oferente.	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	Garantía de Mantenimiento de Oferta
IMESE S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 79.535.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscrito	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
IMESE S.A.	28	1866182	NO	Registro Proveedor	2024-02-16 13:58:32	2024-02-19 11:19:20

No hubo observaciones de oferentes.

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

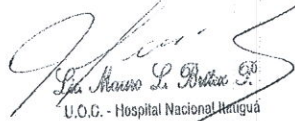
5. Ofertas No Abiertas:


Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

6. Ofertas de Oferentes No registrados:

Seguidamente, se deja constancia que- en atención a lo establecido en las normas vigentes- ninguna oferta proveniente de proveedores no registrados en el Registro de Proveedores, fue recibida.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, firmando las 09:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.


Luis Mauro La Botz S.
U.O.G. - Hospital Nacional, Itauguá


Abg. Sonia Noguera
Abogada Dictaminante
Asesoría Jurídica HNI


Oscar R. Cabañas S.
Encargado Interino de la
Sección de Laboratorio
Hospital Nacional

ID 465.451

DECLARACIÓN JURADA

Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2025
Reparación del Ecógrafo Portátil de la Marca SENOSITE del Hospital Nacional
I.D. N° 465.451

Declaro bajo fe de juramento, que el llamado en cuestión es de vital importancia para la institución, y ante la presentación de única oferta para la apertura de sobres como lo establece la Resolución.-

Ante esta situación, la Convocante expone y justifica los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y afecta el interés público a través de este llamado.-

El servicio requerido es de reparación del Ecógrafo portátil de la marca SENOSITE, modelo MICROMAX del Centro quirúrgico del Hospital Nacional de Itauguá que actualmente se encuentra inoperativo. De persistir la actual situación, muchas cirugías se podrían postergar o cancelar a causa de la falta de Ecógrafo para realizar procedimientos específicos.

Con la realización de esta contratación se puede evitar la postergación o cancelación de cirugías por falta de ecógrafos. Es importante destacar que en el Hospital Nacional de Itauguá se realizan entre 600 a 800 cirugías mensualmente entre los cuales de 300 a 400 cirugías se realizan procedimientos con el ecógrafo.

Y considerando que la realización de esta contratación los Beneficiados serán los pacientes de la institución con necesidades de intervenciones quirúrgicas, y la realización de una prórroga podría implicar mayores inconvenientes; esta Convocante bajo exclusiva responsabilidad, autoriza la apertura de sobres del llamado de referencia con el mínimo de 1 (Un) oferente.-

Itauguá, 20 de Octubre de 2025



Lic. Luis Armando Ruiz Díaz Vera
Director de Administración y Finanzas
Hospital Nacional

Abg. Sonia Noguera
Abogada Dictaminante
Asesoría Jurídica HNI

Oscar R. Cabañas S.
Encargado Interino de la
Sección de Laboratorio
Hospital Nacional

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 465.451 - L.M.C.N. N° 09/2025

3- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a la verificación de la oferta presentada, de cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 75 del Decreto N° 2264/2024 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	IMESE SA
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple fs 01 al 03
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple fs 05 al 06
Personas Jurídicas.	Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple fs 7 al 8 Perfil del Proveedor N° 1866182
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	Cumple fs 7 al 8 Perfil del Proveedor N° 1866182
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple fs 7 al 8 Perfil del Proveedor N° 1866182
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple fs 7 al 8 Perfil del Proveedor N° 1866182
RESULTADO	CUMPLE

La verificación concluye que los documentos presentados son válidos y cumplen con los requisitos de carácter sustancial, y se prosigue con la evaluación.-

Verificación que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley 7021/2022”.-

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21, de la Ley N° 7021/2022, en base al siguiente análisis:

En primer lugar se verifica la presentación de la **declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento**, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.-

Empresa	Declaración Jurada
IMESE SA	Presenta en el folio N° 02 de la Nota de Respuesta

Seguidamente se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la **Declaración de Personas** no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.-

Empresa	Verificación del Documento
IMESE SA	Presenta en el folio N° 3 al 4 de la Nota de Respuesta

Este Comité verifico en la página Portal Paraguay (www.paraguay.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente informe.-

[Firma]
Abg. Sonia Noguera
Párrafo 5
Asesora Jurídica HNI

[Firma]
Oscar R. Cabañas S.
Encargado Interino de la
Unidad de Laboratorio
Nacional

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 465.451 - L.M.C.N. N° 09/2025

N°	Nombre y Apellido	C.I. N°	N° de Constancia	Observación	Empresa
1	Emigdio Elizaur Alfonso	306831	8410062	No registra Datos	IMESE SA
2	María Emilia Elizaur Gauna	2096780	8410145	No registra Datos	

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/2022.-

Este Comité verifico el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, en el cual se observa que a la fecha no se cuenta con sanciones que prohíban contratar con el estado:

A la fecha, las Firmas participantes del proceso de contratación, no se encuentra Inhabilitado, ni Amonestado.-

Además, vale mencionar:

Que, conforme vía nota del Comité evaluador, se solicita por intermedio de la UOC N°4 a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21 inciso "g" de la Ley 7021/2022. Al mismo tiempo se solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas el informe de verificación del cumplimiento del Art. 21 inc. "k".-

Se recibe el Memorándum A.J. / D.N.V.C. N° 787, de fecha 23/10/2025, donde se informa cuanto sigue: "Con referencia a la Nota UOC 4 N° 519, de fecha 23 de octubre de 2025, por la cual solicita se informe si existen antecedentes de rescisión con la siguiente empresa: IMESE SA RUC N° 80016426-1.-

Al respecto, cumplimos en informar que no obra antecedentes de rescisión administrativa de contratos suscritos con las empresas arriba mencionadas, conforme a lo establecido en la citada norma legal.-

Así también, se recibe Memorándum D.E.C. N° 659/2025 de fecha 27/10/2025, el Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa del M.S.P. y B.S., informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 21 inc. g); informa cuanto sigue: "Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia **"No registra expediente por incumplimiento contractual."**.-

4- VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL

Siguiendo el criterio de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al Art. 75 del Decreto N° 2264/2024, y verificar su cumplimiento con otros requisitos de la presente licitación para cumplir el contrato:

Documentos que Componen la Oferta	IMESE SA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple fs 07 AL 08 Perfil del Proveedor N° 1866182
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple fs 01 Nota de respuesta
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple fs 07 al 08 Perfil del Proveedor N° 1866182
Resultado	PASA

Resultado: Se verificaron la documentación presentada, de la verificación se concluye que la constancia presentada es válida, por lo cual la firma participante cumple con los requisitos de este punto.

5- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte integral del presente Informe de Evaluación.-

Finalizado la confección del cuadro comparativo y verificando con la planilla de precios presentada por el oferente, se observa que no hay errores aritméticos.-

Con relación al Análisis de Precios Ofertados, el Pliego de Bases y Condiciones indica, que el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida que componga la oferta, conforme al siguiente parámetro:

Abg. Sonia Noguera
Abogada Dictaminante
Asesoría Jurídica HNI

Oscar R. Cabañas S.
Encargado Interno de la
Sección de Laboratorio
Higiene y Sanidad

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 465.451 - L.M.C.N. N° 09/2025

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.-

Considerando los precios ofertados, se verifica que no se encuentra fuera del rango aceptado por lo que se da continuidad a la evaluación.-

6- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Certificado de Producto y Empleo Nacional.

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional. El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.-

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.-

En cumplimiento a lo indicado en el Pliego de bases y Condiciones se realiza la verificación en el portal del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).-

De la verificación se puede observar que la firma participante no cuenta con el certificado de Producto y Empleo Nacional. En esta ocasión es única oferta, por lo cual no se aplica el margen de preferencia.-

7- EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente IMESE SA, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Reparación de Ecógrafo con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los 2 últimos años, 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

IMESE SA				
Requisito documental	Monto Máximo Ofertado	Experiencia Requerida 25%	Contratos Presentados	Total
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	79.535.000	19.883.750	<p>Año 2024 MSPYBS-INSTITUTO DEL CANCER Contrato N° 109/2024 Monto: 1.106.021.000</p> <p>Año 2024 CARLOS RAUL COLMAN GOMEZ Facturas N° 001-001-0000051 Monto: 81.655.000.-</p>	1.187.676.000

Resultado: Cumple con el requerimiento.-

8- CAPACIDAD TECNICA

Con el Objetivo de calificar la capacidad técnica, el Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

DOCUMENTO REQUERIDO	IMESE SA
Habilitación emitida por la DNVS para Servicio Técnico de Dispositivos Médicos.-	Cumple fs 17 al 19
Experiencia mínima de 2 (dos) años en contratos ejecutados o facturaciones, de mantenimiento correctivo de Ecógrafo de la marca SENOSITE.-	Cumple fs 20 al 28

El oferente IMESE SA cumple con la capacidad técnica requerida, conforme a las documentaciones verificadas.-

Sonia Noguera
Abg. Sonia Noguera
Abogada Dictaminante
Asesoría Jurídica HNI

Oscar R. Cabañas S.
Oscar R. Cabañas S.
Encargado Interino de la
Comisión de Laboratorio
Nacional

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 465.451 - L.M.C.N. N° 09/2025

9- DOCUMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa IMESE SA, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato:

Requisito documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

DOCUMENTO REQUERIDO	IMESE SA
a) Balance General y Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyente de IRACIS/IRE RG	Cumple Fs 07 al 08 Perfil del Proveedor N° 1866182
b) Formulario 106 de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE.-	No Aplica
c) Formulario 104 de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes del IRP.-	No Aplica

Se recibe Memorándum de fecha 00 de Octubre del 2025, por el cual remite el ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS, de la Empresa IMESE SA, la misma **CUMPLEN** con los Índices Financieros, conforme a lo que establece en el Pliego de Bases y Condiciones; forma parte integral el Informe suscripto por la Lic. Nilda Campuzano de la UOC N°4, donde el Análisis Financieros de los Balances correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024, por la cual determina el cumplimiento de los índices financieros.-

INDICES FINANCIEROS		IMESE SA						INDICE	RESULT.
		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024			
		MONTO GS.	PROMEDIO	MONTO GS.	PROMEDIO	MONTO GS.	PROMEDIO		
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	13.232.651.531	6,57	13.851.176.192	5,75	14.116.819.736	4,29	5,54	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	2.013.218.399		2.407.086.101		3.293.486.765			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	2.013.218.399	0,13	2.407.086.101	0,15	3.293.486.765	0,20	0,16	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	15.672.397.092		16.124.362.120		16.267.302.331			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/IMPUESTOS	2.599.773.821	0,93	1.058.097.326	0,38	256.539.547	0,09	0,47	CUMPLE
	CAPITAL	2.800.000.000		2.800.000.000		2.800.000.000			

10. INHABILITACION

Se verifica el Registro de Inhabilitados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se constata que a la fecha del informe de evaluación el oferente a ser adjudicado no se encuentra inhabilitado por dicha instancia.

11. RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN

El Comité Evaluador ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa IMESE SA, califica en el presente llamado y posee la solvencia técnica, económica y legal.-

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en los Art. 52 y 53 de la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y artículos Art. 75 del Decreto N° 2264/2024, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:** Adjudicar el llamado **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2025 "Reparación del Ecografo portátil de la Marca Senosite del Hospital Nacional" - I.D. N° 465.451.-**, al oferente IMESE SA, según el siguiente detalle:

[Firma]
Página 8 de 10
Abogada Dictaminante
Asesoría Jurídica HNI

[Firma]
Oscar R. Cabañas S.
Encargado Interino de la
Sección de Laboratorio
Hospital Nacional

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 465.451 - L.M.C.N. N° 09/2025

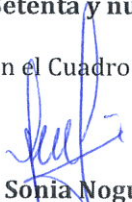
IMESE S.A. - Con RUC N° 80016426-1


La Adjudicación es por el Total, según el siguiente detalla:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Total
1	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos: equipo Senosite Micromax SN : WK18 GR.-	1	3.650.000	3.650.000
2	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos: Cambio de Main PCB.-	1	46.150.000	46.150.000
3	Mano de Obra - Servicio de Reparación , equipo Senosite Micromax SN : WK18 GR.-	1	1.500.000	1.500.000
4	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos: Pantalla LCD.-	1	24.350.000	24.350.000
5	Mano de Obra - Servicio de Reparación , equipo Senosite Micromax SN : WK18 GR.-	1	200.000	200.000
6	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos: Batería.-	1	3.535.000	3.535.000
7	Mano de Obra - Servicio de Reparación , equipo Senosite Micromax SN : WK18 GR.-	1	150.000	150.000
Total Adjudicado				79.535.000

Monto Total Adjudicado: Setenta y nueve millones quinientos treinta y cinco mil guaraníes.-

Los detalles se encuentran en el Cuadro de Adjudicación, que conforma el Informe de Evaluación.-


Abog. Sonia Noguera
Representante
Hospital Nacional de Itauguá


Tec. Oscar Cabañas
Representante
Hospital Nacional de Itauguá

Oscar R. Cabañas S.
Encargado Interino de la
Sección de Laboratorio
Hospital Nacional

• Este presente informe concluye en fecha 29 de octubre del 2025.-